REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-**2018-00818**-00

Previo a dar trámite a la solicitud de emplazamiento realizada por el apoderado de la parte actora mediante correo electrónico del 28 de julio de 2021, visible a folios 63 a 70 del Exp. Digital, se **REQUIERE** al citado, para que proceda con la notificación a la dirección electrónica del demandado **GARY JAVIER JOVEN BALBIN garyjavierj@gmail.com,** la que fue informada en respuesta emitida por la EPS COOMEVA, y puesta en conocimiento del ejecutante con auto del 9 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1]**,**
CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1b45e41c225e3596e49ead737e00afa122a83b680b52397a891d6991fe80a714
Documento generado en 18/08/2021 11:57:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 142 del 19 de agosto de 2021a las 8:00 a.m.